

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19312** A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado do Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 182/2014 y NIG 15030 47 1 2014/0000361, se ha dictado en fecha 16-4-14, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Ría de Cedeira, Sociedad Limitada, con CIF B-15795842, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cedeira, A Coruña, Lugar da Maravilla, sin número, código postal 15350.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora, con intervención de la administración concursal.

3º.- Se ha designado como administración concursal a la letrada Doña María José Casal Rodríguez, con domicilio postal en A Coruña, calle Emilia Pardo Bazán, número 36, 1.º izquierda, teléfono 981 238897, fax 981 207874 y dirección electrónica [mjcasalabogado@yahoo.es](mailto:mjcasalabogado@yahoo.es), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 9 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140025439-1